Bogotá, 25 de junio de 2024 BZ2024_12252867-1755397

Señor (a):
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS-ADRES
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E)
MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
AV EL DORADO CL 26 # 69 - 76 TO 1 PI 16
Bogotá, D.C

2438

Referencia: Radicado No. 2024_12252867 del 18 junio de 2024
Ciudadano: JOSE ALBEIROURIBE MUÑOZ
Identificación: C.C 71582449
Referencia: Comunicación recibida 18 de junio de 2024.

ADRES
Dependencia destino : 124 - GRUPO PREJUDICIAL
Radicado No. : 2024630677752
Fecha - Hora: 2024-07-08 16:42:52
Folios: 1

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Acerca de su petición reconocimiento de recurso pensión sobreviviente, le confirmamos que, no nos es posible dar trámite a su solicitud con número de radicado 2024_8731904, debido a que algunos documentos no cumplen con los requisitos necesarios para su gestión; Por favor preste mucha atención a la siguiente información:

Documento con inconsistencia	Inconsistencia Presentada	Detalle de la inconsistencia
Formato solicitud de prestaciones económicas	No cumple con requisitos	El formato solicitud de prestaciones económicas no se encuentra diligenciado correctamente en el tipo de riesgo, para la pensión de sobreviviente es muerte. Además el campo del beneficiario dos se encuentra incompleto en nombres del cónyuge.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, es preciso que presente nuevamente su solicitud, entregando una vez más todos los documentos que exige el trámite, asegurándose además de solucionar el o los inconvenientes anteriormente descritos.

Documentos que debe entregar de manera obligatoria:

- Formato solicitud de prestaciones económicas
- Documento de identidad del afiliado
- Solicitud escrita de interposición de recurso de reposición sustentando los motivos por los cuales se interpone
- Autorización Notificación por correo electrónico
- Documentos anexos entregados por el ciudadano

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

BZ2024_12252867-1755397

Solicitud a través de un tercero:

- Documento de identidad de tercero autorizado ampliado al 150%
- Carta de autorización para el trámite específico, en Documento auténtico mediante el cual el titular del derecho autoriza al tercero, firmado por ambos.

Solicitud a través de un apoderado:

- Documento de identidad de apoderado
- Poder debidamente conferido con presentación personal ante notario público (en original)
- Tarjeta profesional del abogado apoderado.

Recuerde que puede descargar los formularios de nuestro sitio web www.colpensiones.gov.co opción "Atención y servicios a la ciudadanía" y posteriormente "Descarga de formularios" o hacerlo directamente a través del siguiente enlace:

https://www.colpensiones.gov.co/documentos/571/descarga-de-formularios/

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

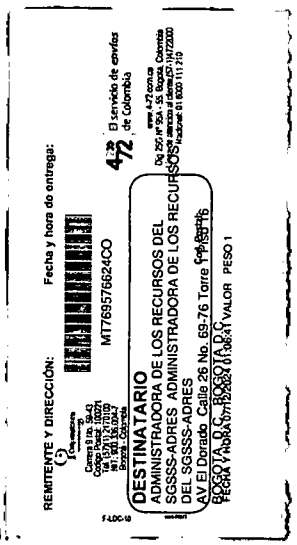
Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

Atentamente,

Jimmy Perilla Rodríguez
DIRECCIÓN DE ESTANDARIZACIÓN

Proyecto: María Isabel Barragán Martínez- Profesional Junior - Dirección de Estandarización.
Reviso: Jaime Andrés Fernández Preciado- Profesional Master- Dirección de Estandarización.



Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co